

VEHICULO..... 0004
Vigencia desde: 29.07.2024 hasta: 29.11.2024
Coberturas especif.del riesgo
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO RURAL CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. ACOPLADO RURAL Modelo 2004
Nro. de motor...: 1111 Patente..: RNA ENJ040
Nro. de chasis..: N8B9G1463S400021 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00

W0076

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262

Incondicional. Siempre. Mercantil Andina

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015256965/00000 Prd. 205-21300 /93752 Asegurado 3

CONDICIONES PARTICULARES

Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 5000000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : MENDOZA - MZA

VEHICULOS OPERANDO (Cláusula CA-CO 11.1)
Se deja constancia que no serán a cargo de la Aseguradora los siniestros que produzca él o afecte (esto último en caso de tener cobertura del casco)al equipo industrial o la máquina con o sin propulsión propia, mientras esté dedicado a su función específica.

TRACTORES E IMPLEMENTOS RURALES (Cláusula CA-RC 18.1)
La responsabilidad civil asumida por el Asegurador, se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor, únicamente mientras las unidades circulen en la vía pública con luz diurna, en razón de sus características y su destino.
A dichos efectos, se entiende por horario nocturno desde la primera hora "sol se pone" hasta la hora "sol sale" que figura en el diario local.

Prima 29.622,40 Premio 40.644,67

Anexos a Frente de Poliza
MA(12)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1)
CG-CO(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2),(18.1)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(11.1),(14.1)

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 703845

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	015256965
ASEGURADO	LOZANO CARLOS ENRIQUE
VIGENCIA	29.11.2024 - 29.03.2025

Próximo vencimiento: 28.02.2025

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Débito automático: BANCO SUPERVIELLE SA XXXXXXXXXXXX3001

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 30 días del mes de ENERO de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0004
VEHÍCULO: S/DESCR. ACOPLADO RURAL
DOMINIO: ENJ040
MOD. AÑO: 2004
CHASIS: N8B9G1463S400021
MOTOR: 1111

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP